



OCTAGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las veinte horas del once de junio del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, previa convocatoria, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se presentaron los proyectos de resolución de los asuntos **SCM-JDC-1631/2021, SCM-JDC-1632/2021, SCM-JDC-1633/2021, SCM-JDC-1634/2021, SCM-JDC-1636/2021, SCM-JDC-1637/2021, SCM-JDC-1638/2021, SCM-JDC-1639/2021, SCM-JDC-1643/2021, SCM-JDC-1644/2021, SCM-JDC-1660/2021, SCM-JRC-120/2021, SCM-JRC-121/2021, SCM-JRC-122/2021, SCM-JRC-123/2021, SCM-JRC-124/2021, SCM-JRC-125/2021, SCM-JRC-129/2021, SCM-RAP-42/2021 y SCM-RRV-1/2021**; de los cuales expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que fueran materia de análisis

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública de resolución (no presencial), que se convoque para tal efecto.

Por otro lado, las Magistraturas ponentes de los asuntos **SCM-JDC-1653/2021**, **SCM-JDC-1655/2021** y **SCM-JRC-127/2021**, anunciaron que circularán las propuestas correspondientes, dado el sentido que se propone, de tal forma que si lo estimaran conveniente también fueran objeto de análisis en la próxima sesión pública (no presencial) que se convoque; cuestión que acordaron de conformidad.

Enseguida, se presentó el proyecto del acuerdo plenario de reencauzamiento del juicio **SCM-JRC-126/2021**, del cual expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente del citado juicio sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. No ha lugar a conocer la demanda de la parte actora en salto de la instancia.

SEGUNDO. Reencauzar la demanda de la parte actora al Tribunal Local para los efectos establecidos en este acuerdo.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia-, a las veinte horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 178, fracción VIII y 185, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.



Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
| r
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO
JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA
Maria Guadalupe Silva
MARIA GUADALUPE
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Laura Tetetla Román
LAURA TETETLA ROMÁN